



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 30/06/2025**



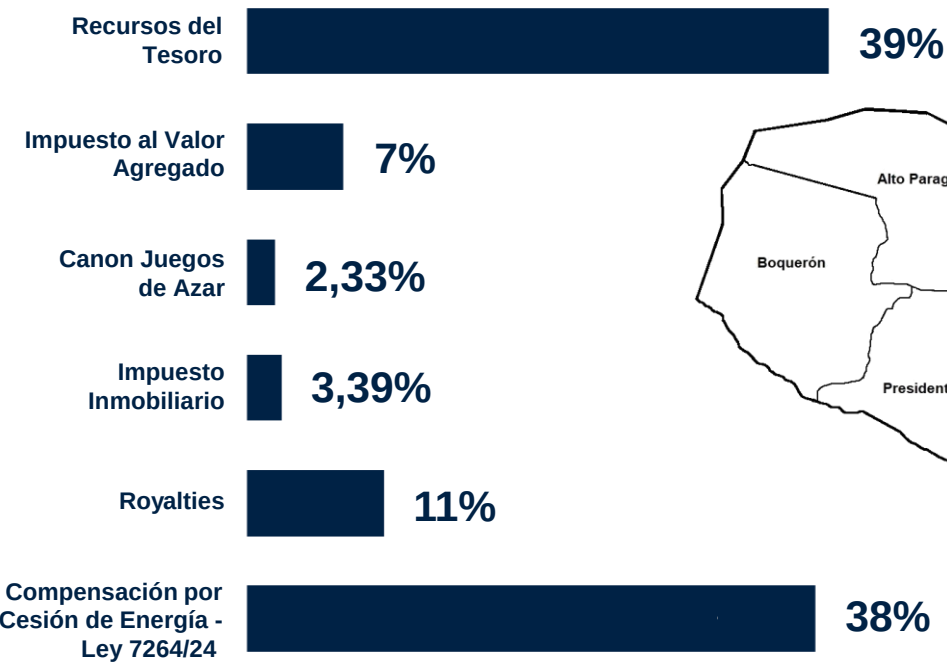
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	47.257.087.650	47.257.087.650	4.194.156.581	9%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	8.784.953.679	8.784.953.679	2.082.459.171	24%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.844.107.616	2.844.107.616	330.360.000	12%
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.150.346.224	4.150.346.224	1.030.633.803	25%
30	11	Royalties	12.897.979.159	12.897.979.159	689.660.873	5%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	46.372.087.572	46.372.087.572	18.730.645.564	40%
TOTALES			122.306.561.900	122.306.561.900	27.057.915.992	22%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 10/07/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Amambay



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	122.306.561.900	122.306.561.900	27.057.915.992	22%	26.552.861.799	505.054.193
1		Administración Ejecutiva de la Gobernación	8.754.753.655	8.754.753.655	3.204.607.747	37%	3.204.607.747	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.411.663.542	7.411.663.542	3.024.162.747	41%	3.024.162.747	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.343.090.113	1.343.090.113	180.445.000	13%	180.445.000	0
2		Gestión Legislativa	2.667.431.425	2.667.431.425	1.169.993.834	44%	1.169.993.834	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.667.431.425	2.667.431.425	1.169.993.834	44%	1.169.993.834	0
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.789.219.756	3.789.219.756	1.470.363.298	39%	1.297.863.298	172.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.609.219.756	3.609.219.756	1.380.443.298	38%	1.210.443.298	170.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	180.000.000	180.000.000	89.920.000	50%	87.420.000	2.500.000
4		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	5.334.402.538	5.334.402.538	1.446.729.076	27%	1.446.729.076	0
10	01	Recursos del Tesoro	392.536.473	392.536.473	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	432.018.499	432.018.499	234.660.000	54%	234.660.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	619.105.428	619.105.428	440.000	0,07%	440.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.393.246.480	1.393.246.480	827.488.803	59%	827.488.803	0
30	11	Royalties	2.497.495.658	2.497.495.658	384.140.273	15%	384.140.273	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado	10.806.009.527	10.806.009.527	467.355.873	4%	467.355.873	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.766.420.656	2.766.420.656	467.355.873	17%	467.355.873	0
30	07	Canon Juegos de Azar	606.501.939	606.501.939	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.364.009.631	1.364.009.631	0	0%	0	0
30	11	Royalties	6.069.077.301	6.069.077.301	0	0%	0	0
7		Mejoramientos de Espacios Públicos	9.111.313.933	9.111.313.933	305.520.600	3%	305.520.600	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.857.115.240	3.857.115.240	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.754.198.693	1.754.198.693	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.500.000.000	3.500.000.000	305.520.600	9%	305.520.600	0
13		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.429.906.449	1.429.906.449	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	598.500.249	598.500.249	0	0%	0	0
30	11	Royalties	831.406.200	831.406.200	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
15		Otorgamiento de Becas	240.000.000	240.000.000	240.000.000	100%	240.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	240.000.000	240.000.000	240.000.000	100%	240.000.000	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	50.000.000	50.000.000	22.700.000	45%	22.700.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	22.700.000	45%	22.700.000	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	79.523.524.617	79.523.524.617	18.730.645.564	24%	18.398.091.371	332.554.193
10	01	Recursos del Tesoro	32.928.340.970	32.928.340.970	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	223.096.075	223.096.075	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	46.372.087.572	46.372.087.572	18.730.645.564	40%	18.398.091.371	332.554.193
TOTAL ENTIDAD			122.306.561.900	122.306.561.900	27.057.915.992	22%	26.552.861.799	505.054.193

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 10/07/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10):** constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30):** son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.